

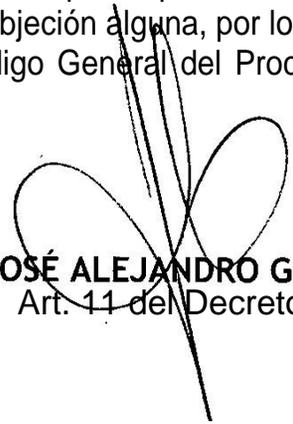


JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo singular	NIT/CC
Demandante	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. –BBVA	860003020-1
Demandado	ELCIDO CADENA GARCÍA	18.390.843
Radicado	05001-31-03-001-2018-00253-00	
Aprueba liquidación de créditos		

Frente a las liquidaciones de crédito presentadas por la parte actora y de las que se corrió traslado al ejecutado no fue formulada objeción alguna, por lo que el juzgado con fundamento en el art. 446 ordinal 3º del Código General del Proceso les imparte su aprobación a esos trabajos.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
Art. 11 del Decreto 491 de 2020

Ant.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Esta providencia se notifica por Estados Electrónicos No.182

el 27 de octubre de 2021

Mónica Arboleda Zapata